



DECRETO ALCALDICIO N° 3113

AUTORIZA BINGO A LA AGRUPACION
REQUINOA SPEED CARS.

REQUINOA, 09 de diciembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Requinoa Speed Cars, para realizar **BINGO**, el día 20 de diciembre de 2014, en Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden son en beneficio de Matías Osorio Vargas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Requinoa Speed Cars, para realizar **BINGO**, el día 20 de diciembre de 2014, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 12:00 a 22:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Francisco Bravo G., C.I. [REDACTED],
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/amml.

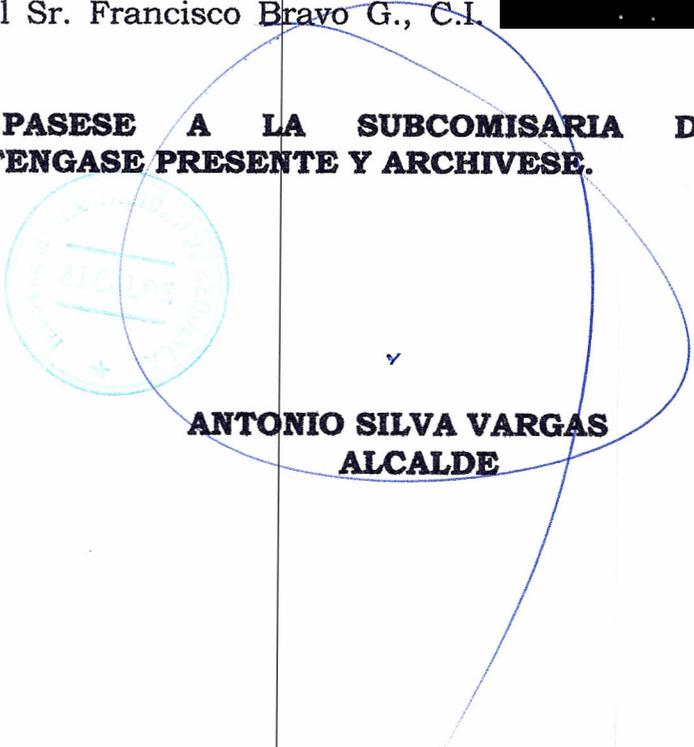
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE